



AYUNTAMIENTO  
DE  
MOCEJÓN

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOCEJON (TOLEDO) EL DIA 06 DE FEBRERO DE 2009.**

**SRES. ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

**D. Plácido Martín Barriyuso**

**Ttes. De Alcalde**

**D<sup>a</sup>. María del Sol Pérez Pérez  
D. Roberto Ortega García**

**Secretario-Interventor**

**D. Antonio Alonso Zazo.**

En la Villa de Mocejón, provincia de Toledo, siendo las 21,00 horas del día 06 de febrero de 2009, se reúnen en 1<sup>a</sup> convocatoria y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Plácido Martín Barriyuso, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Antonio Alonso Zazo, que da fe del acto.

---

---

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a debatir los diferentes puntos comprendidos en el orden del día obteniéndose el siguiente resultado:

**1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Por unanimidad de los presentes se aprueba el acta de la sesión anterior.

**2º.- SOLICITUDES VARIAS.-**

- **D<sup>a</sup>. ESTHER MORENO PÉREZ**, solicita permiso para la instalación del Circo Arlequín durante dos días consecutivos entre los días 9 al 22 de Febrero de 2009.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada y la documentación aportada, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado, fijándose una fianza de 600,00 € para responder de posibles desperfectos.

### **Subvenciones:**

- **La Cofradía de la Pasión, Muerte y Resurrección del Señor**, solicita una subvención económica para ayudar a paliar los gastos que se originan con motivo de la celebración de la Semana Santa.

La Junta de gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada acuerda por unanimidad conceder una subvención de 300 €, previa justificación de los gastos y comunicarles asimismo, que el importe de los fuegos artificiales será asumido íntegramente por el Ayuntamiento.

- La **Asociación de Pensionistas y Jubilados La Esperanza**, solicita una subvención económica para ayudar para ayudar a paliar los gastos que se originan con motivo de la celebración de actividades propias de la Asociación.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada acuerda por unanimidad conceder una subvención de 500 €, previa justificación de los gastos.

### **Exenciones IVTM:**

- **D. DANIEL CAMACHO ORTIZ**, solicita exención del pago del IVTM del vehículo con matrícula 4609 CMD.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la documentación presentada, acuerda por unanimidad, conceder la exención solicitada.

- **D. VÍCTOR RUANO RODRÍGUEZ**, solicita exención del pago del IVTM del vehículo con matrícula 1715 DRP.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la documentación presentada, acuerda por unanimidad, conceder la exención solicitada.

### **Vados permanentes:**

- **D<sup>a</sup>. FRANCISCA JIMÉNEZ MOLINA**, solicita autorización para instalar placa de vado permanente en puerta de garaje de su propiedad sita en C/ Velilla, 6 de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Policía Local, acuerda por unanimidad autorizar la instalación de la plaza nº 155, pintando una línea continua de 2,50



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MOCEJÓN**

metros en el bordillo frente a su fachada, para facilitar la maniobra en caso del estacionamiento frente a la puerta del garaje, y la estrechez de la calle.

La placa podrá ser recogida en las oficinas municipales, previo pago de su importe en cualquiera de las cuentas bancarias que este Ayuntamiento tiene abiertas en esta localidad y que asciende a la cantidad de 8,00 €.

**Bonificación del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.-**

**D. FRANCISCO ANTONIO PÉREZ RUANO**, solicita bonificación del 30% del IBI por tener condición de familia numerosa, del inmueble con referencia catastral 1821905VK2212S0001FR, en la calle Bécquer 7.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad conceder la bonificación solicitada, comunicando el acuerdo adoptado al OAPGT.

**Licencias de primera ocupación.-**

- **D<sup>a</sup>. ANGELA RODRIGUEZ GUARDIA y D. ANGEL ESTEBAN TOLEDO**, solicitan licencia de primera ocupación de la vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle Ave María número diecinueve, de esta localidad. Expediente licencia urbanística número 134/2005.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada, la documentación aportada y el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad conceder la licencia de primera ocupación solicitada.

**3º.- LICENCIAS URBANISTICAS.-**

**Licencias de obras:**

- **D<sup>a</sup>. ELISABETH DONAIRE DONAIRE y D. GONZALO VILLAMOR PLAZA**, expediente 096/08, solicita licencia urbanística municipal para proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle Paraguay

número quince, parcela número cuatro del sector residencial Laderón I, zona A, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Oficina Técnica Comarcal de Urbanismo y Vivienda, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 5.351,41 €.

- **D. FLORENTINO NAVAS VELASCO**, expediente 005/09, solicita licencia urbanística municipal para revestimiento exterior de cerramiento de edificación, de la finca situada en la calle Comisario número once, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 55,50 €.

- **D. JULIO CABELLO PEREZ**, expediente 007/09, solicita licencia urbanística municipal para cerramiento con malla simple torsión, de la finca rústica situada en el paraje Castillejos, parcela número 137, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 252,17 €.

- **D. JULIO CABELLO PEREZ**, expediente 008/09, solicita licencia urbanística municipal para demolición de edificación, de la finca situada en la calle Bullejo número nueve, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 45,89 €.

- **IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.**, expediente 009/09, solicita licencia urbanística municipal para proyecto de línea eléctrica subterránea de M.T. y nuevo centro de transformación prefabricado subterráneo en la plaza del Cerro Palacio, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MOCEJÓN**

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y previo pago del impuesto liquidado.

**Licencias de apertura:**

- **D. JOSE ALBERTO RUANO PUEBLA**, expediente APERM 003/08, solicita licencia urbanística de acondicionamiento y apertura de establecimiento destinado a TALLER DE CARPINTERIA DE MADERA (BRICOLAJE y DECORACION), en la finca situada en la calle la Perdiz número veintinueve, sector industrial Toledo II, de esta localidad. La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada y de los informes reglamentarios, acuerda por unanimidad informar favorablemente el expediente y remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento para que emita el informe preceptivo correspondiente.

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**4.- CERTIFICACION PLANES PROVINCIALES 2008 VESTUARIOS  
PISCINA MUNICIPAL.**

Vista la certificación número uno, correspondiente a las obras de reparación pabellón vestuarios piscina municipal, de esta localidad, enmarcada dentro de los Planes provinciales 2008, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad aprobar las facturas de los proveedores y colaboradores, que se relacionan.

Nº ORDEN	PROVEEDOR O COLABORADOR	NIF	Nº FACTURA	IMPORTE
01	JOSE Y RAMON BAEZA, S.L.	B - 45270352	4.952/2008	611,90
02	TOLEGRES TOLEDO, S.L.	B - 45474368	2.274/2008	4.496,62
03	MARIO ENRIQUE GOMEZ MARTIN	13782364 - M	022/2008	10.733,96
04	MÁRMOLES GAMPER, S.L.	B - 45371739	800201	85,89
05	COMERCIAL FONCAMO, S.A.	A - 45436557	0.057272	1.532,88
06	TOLEGRES TOLEDO, S.L.	B - 45474368	2.769/2008	215,39
07	SUMINISTROS INDUSTRIALES COSTRUMAQ, S.L.	B - 45625209	369/2008	203,14
08	TOLEGRES TOLEDO, S.L.	B - 45474368	2.974/2008	55,10
09	INSTALACIONES ELECTRICAS VILLAR, S.L.	B - 45025608	80276	17.471,27
10	ANTONIO PEREZ SANTOS, S.L	B - 45318656	A - 2080706	320,11
11	ALICATADOS MOCEJON, C.B.	E - 45477593	07/2008	3.591,36
12	ALBERTO GOMEZ PEREZ	03902683 - C	02/2008	4.303,60

13	HORMIGONES Y TRANSPORTES MAGAN, S.L.	B - 45558038	B - 077/2008	367,72
14	TECNO ELECTRO MATERIAL ELECTRICO, S.L.	B - 45294592	20082077	2.260,62
15	PAVIGRES CERÁMICAS, S.L.L.	B - 45449204	A/5236	228,52
16	MATERIALES MOCEJON, S.L.	B - 45441508	2008/0075	218,57
17	JOSE Y RAMON BAEZA, S.L.	B - 45270352	5.038/2008	34.785,50
18	PEDRO MARTIN ESTEBAN	03794194 - E	17/2008	21.054,00
19	JESUS RUANO ARANDA	03811980 - Y	116/2008	48.075,04
20	GRAVERA GARCIA RIVERA, S.L.	B - 84971969	010/2008	3.926,55
21	PINTURAS Y DECORACIONES REDONDO DIAZ, S.L.	B - 45677267	017/2008	4.502,22
<b>TOTAL.....</b>				<b>159.039,96</b>

## **5.- ADJUDICACIÓN CONTRATOS MENORES FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.**

Dictada Resolución por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial con fecha 9 de enero de 2009 autorizadora de la financiación con los recursos del Fondo Estatal de Inversión Local, entre otros, de los siguientes proyectos:

- ADECUACIÓN DE LA ACEQUIA A-14.5 A SU PASO POR LA CARRETERA ALGODOR.
- CAMBIO DEL PAVIMENTO PABELLÓN POLIDEPORTIVO
- CONSTRUCCIÓN DE UN VIAL ANEJO EXTERIOR A LA PISCINA MUNICIPAL

Examinada la documentación que acompaña a cada proyecto, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda

**PRIMERO.** Llevar a cabo las obras relativas a ADECUACIÓN DE LA ACEQUIA A-14.5 A SU PASO POR LA CARRETERA ALGODOR mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A. por un importe de 12.540,73 euros y 2.006,52 euros de IVA.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local.

**TERCERO.** Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de esta fecha.

**QUINTO.** Presentar por vía electrónica y a través de la página [www.map.es](http://www.map.es), un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MOCEJÓN**

del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda

**PRIMERO.** Llevar a cabo las obras relativas a CAMBIO DEL PAVIMENTO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista SPORT MANCHA INSTALACIONES DEPORTIVAS S.L. por un importe de 35.685,00 euros y 5.709,60 euros de IVA.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local.

**TERCERO.** Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de esta fecha.

**QUINTO.** Presentar por vía electrónica y a través de la página [www.map.es](http://www.map.es), un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda

**PRIMERO.** Llevar a cabo las obras relativas a CONSTRUCCIÓN DE UN VIAL ANEJO EXTERIOR A LA PISCINA MUNICIPAL mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista JOSÉ LUIS HOLGADO, S.L. por un importe de 43.396,17 euros y 6.943,39 euros de IVA.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local.

**TERCERO.** Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de esta fecha.

**QUINTO.** Presentar por vía electrónica y a través de la página [www.map.es](http://www.map.es), un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Y no teniendo más asuntos de que tratar y siendo las 22,00 horas y veinticinco minutos, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta que consta de 8 folios sellados y rubricados, de todo lo cual como Secretario-Interventor, DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR